



Con la financiación de:



## MEMORIA DE ACTIVIDAD 2018

---

Durante el año 2018 la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, ha atendido -como viene haciendo ininterrumpidamente desde su constitución en el año 1996- al cumplimiento de su fin fundacional consistente en proporcionar a todas las empresas y los trabajadores de la Comunidad Foral de Navarra, procedimientos legales, mecanismos y prácticas de solución extrajudicial de conflictos laborales, tanto individuales como colectivos, y entre estos últimos, tanto los de aplicación e interpretación de norma, como los de intereses.

De conformidad con las competencias que el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social confieren a los órganos de solución autónoma de conflictos laborales, el Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra (Tribunal Laboral de Navarra) tiene asignadas las siguientes funciones:

- I- Derivado de la eficacia general y directa, que conforme a lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores goza el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudiciales de Conflictos Laborales de Navarra, han de someterse obligatoriamente a los procedimientos previstos en el mismo, los siguientes tipos de conflictos laborales que se susciten en la Comunidad Foral de Navarra:
  - a. Los conflictos surgidos de las discrepancias durante la negociación de un convenio colectivo que conlleven su bloqueo.
  - b. Los conflictos originados por la falta de acuerdo en el periodo de consultas, así como, en su caso, en el seno de la Comisión del Convenio, en los procedimientos de inaplicación de condiciones de trabajo previstas en los convenios colectivos.

## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

- II- Asimismo pueden someterse a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje previstos el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudiciales de Conflictos Laborales de Navarra, los siguientes tipos de conflictos laborales:
- a. Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación de convenios colectivos, cualquiera que sea su eficacia, pactos colectivos y acuerdos olectivos de empresa.
  - b. Las discrepancias producidas en el seno de las comisiones paritarias de los convenios colectivos que conlleven el bloqueo en la adopción de acuerdos.
  - c. Los conflictos surgidos de las discrepancias durante la negociación de un Acuerdo o Pacto colectivo, que conlleven el bloqueo de la negociación.
  - d. La sustitución de los períodos de consultas exigidos por los artículos 40, 41, 47, 51 y 82.3, del Estatuto de los Trabajadores, así como los conflictos derivados de las discrepancias surgidas en éstos.
  - e. La sustitución del periodo de consultas exigido por el artículo 44.9 del Estatuto de los Trabajadores, para los supuestos de adopción de medidas laborales con motivo de una sucesión de empresa, así como los conflictos derivados de las discrepancias surgidas en éstos.
  - f. Los conflictos que motiven la impugnación de convenios colectivos, de forma previa al inicio de la vía judicial.
  - g. La sustitución del período de consultas, acordada por el juez, por la mediación y el arbitraje, a instancia de la administración concursal o de la representación legal de los trabajadores, en los supuestos del artículo 64.5 párrafo último de la Ley Concursal.
  - h. Los conflictos en caso de desacuerdo entre la representación legal de los trabajadores y la empresa, en los supuestos de flexibilidad extraordinaria temporal prevista en los convenios colectivos.
  - i. Los conflictos que den lugar a la convocatoria de huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga (servicios mínimos).

## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

- j. Los conflictos laborales individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores, a excepción de los que requieran de la interposición de reclamación previa en vía administrativa.

Los mencionados procedimientos se rigen por los principios de gratuidad, igualdad, imparcialidad, independencia, oralidad, audiencia y contradicción.

Asimismo, el Tribunal promueve e integra en el ámbito de sus actividades aquellas que suponen el análisis y la prevención del conflicto.

### **Datos cuantitativos e indicadores de la actividad desarrollada (procedimientos ordinarios de conciliación y mediación)**

---

A continuación se detallan respecto de los procedimientos ordinarios de conciliación y mediación, los principales datos cuantitativos e indicadores de la actividad desarrollada en el año 2018, desglosados por resultados y materias.

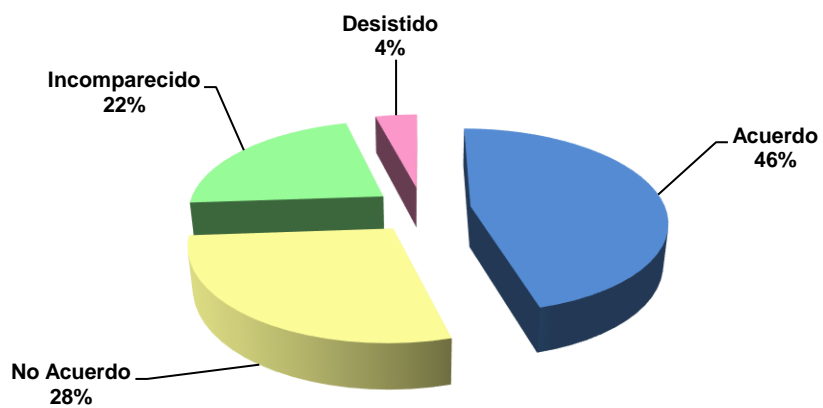
#### **PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS AÑO 2018 - POR RESULTADO**

<b>RESULTADOS</b>	<b>Nº PROCEDIMIENTOS</b>
ACUERDO	1.291
NO ACUERDO	797
INCOMPARECIDO	623
DESISTIDO	115
<b>TOTAL</b>	<b>2.826</b>

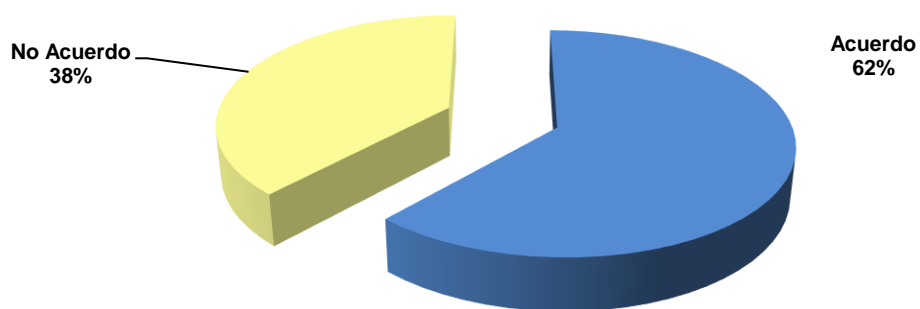
**TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA**

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

**PROCEDIMIENTOS AÑO 2018 POR RESULTADO  
(sobre Total)**



**PROCEDIMIENTOS AÑO 2018 POR RESULTADO  
(sobre procedimientos en los que se actúa)**

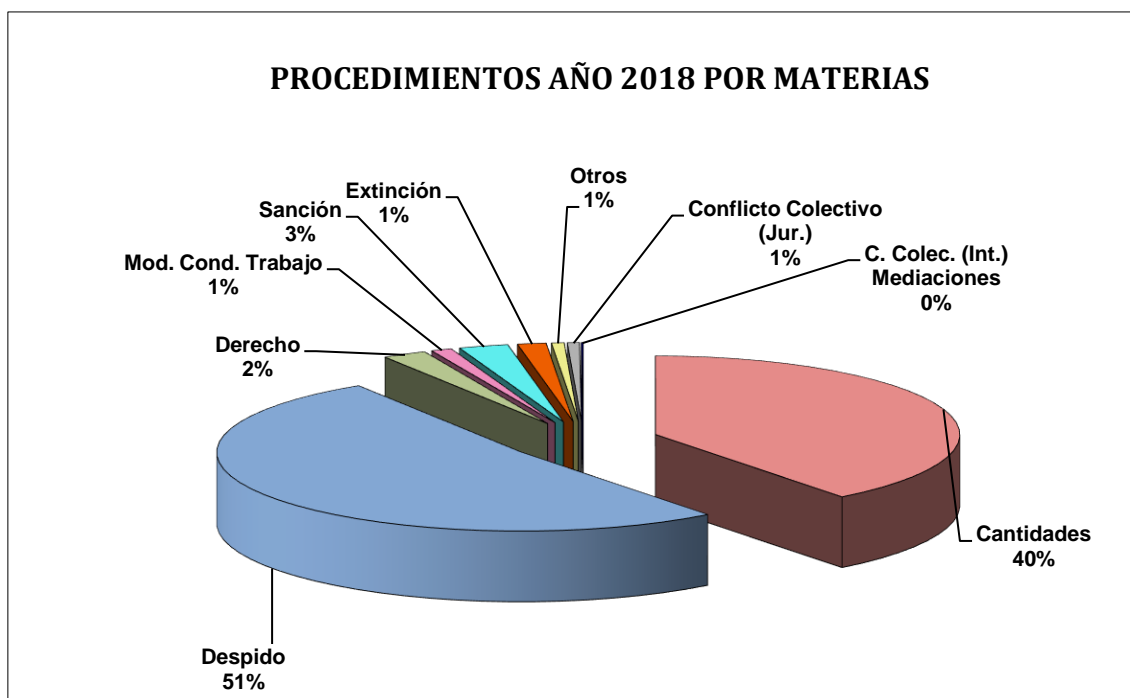


## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

### PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS AÑO 2018 - POR MATERIAS

MATERIAS	Nº PROCEDIMIENTOS
CANTIDADES	1.117
DESPIDO	1.455
DERECHO	66
MOD. CONDICIONES TRABAJO	31
SANCIÓN	74
EXTINCIÓN	43
CONFLICTO COLECTIVOS	21
OTROS	19
<b>TOTAL</b>	<b>2.826</b>

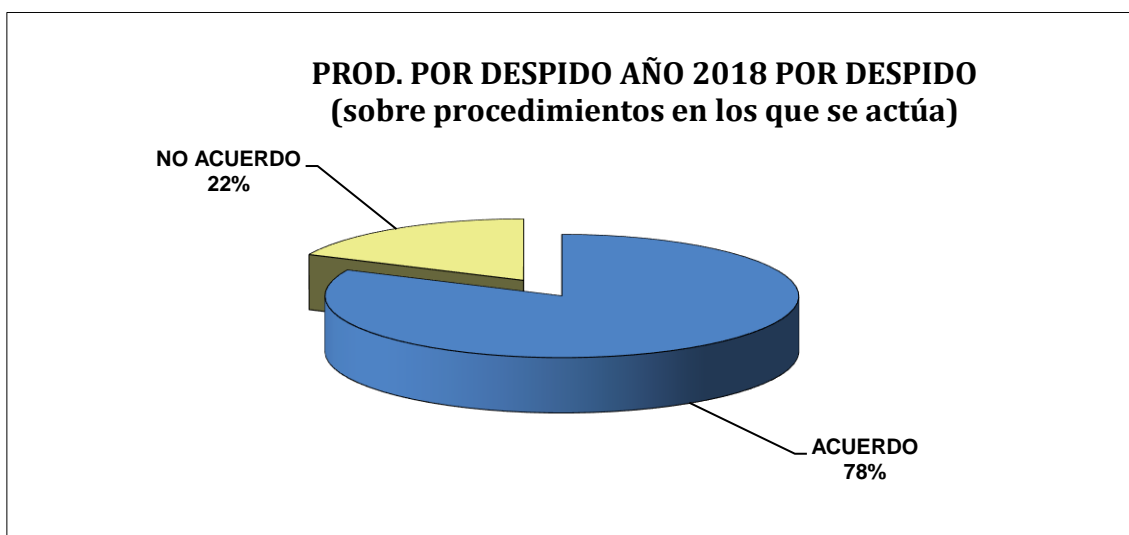
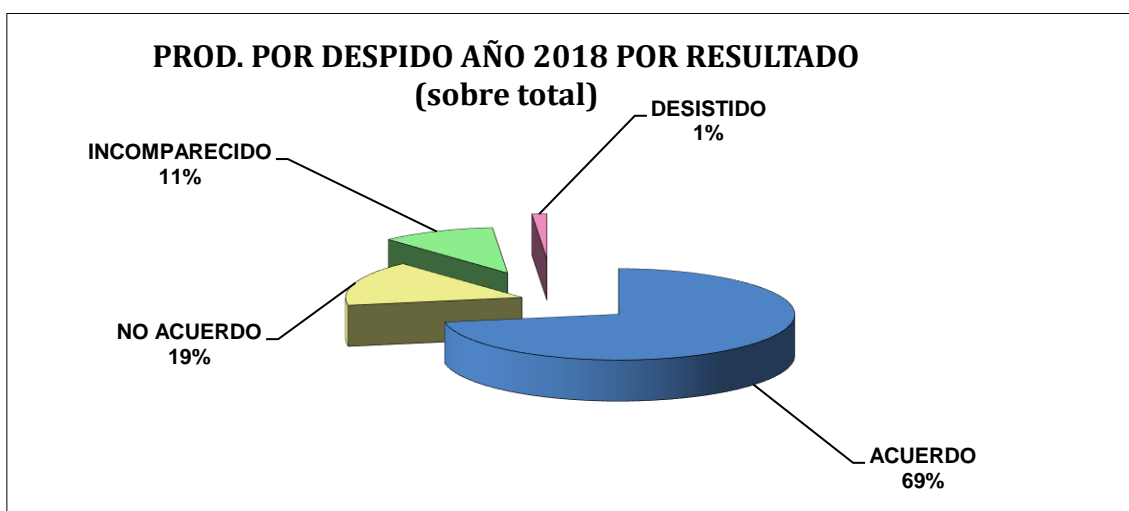


# TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

## AÑO 2018 - PROCEDIMIENTOS POR DESPIDO

RESULTADOS	Nº PROCEDIMIENTOS
ACUERDO	1.051
NO ACUERDO	232
INCOMPARECIDO	152
DESISTIDO	20
<b>TOTAL</b>	<b>1.455</b>



## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

### **Procedimientos Arbitrales, Conflictos Colectivos y Procedimientos de Mediación en Conflictos Colectivos Complejos de Composición de Intereses.**

---

Durante el año 2018 se ha tramitado un Procedimiento Arbitral en materia de inaplicación de condiciones de convenio (descuelgue), correspondiente al Convenio Colectivo sectorial de Comercio del Metal de Navarra,, dictándose el correspondiente laudo arbitral que puso fin al conflicto.

Igualmente, durante el año 2018 se han atendido veintiún Conflictos Colectivos que afectaron a 21 empresas y 5.253 trabajadores. Entre los citados procedimientos y además de conflictos colectivos de índole estrictamente jurídica se atendieron también así como procedimientos de mediación en conflictos colectivos complejos de composición de intereses tales como: procesos de inaplicación de condiciones de Convenio (descuelgues), bloqueos en la negociación de Convenios Colectivos o Pactos de Empresa, expedientes de regulación de empleo, mediaciones en huelgas, etc.

### **Procedimientos de Mediación derivados por los Juzgados y Tribunales de lo Social de Navarra**

---

A partir de la firma del Protocolo de actuación de 21 de septiembre de 2015, suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Tribunal Laboral de Navarra, este organismo ha extendido su ámbito de actuación a la resolución, en fase judicial, de los conflictos de composición de intereses -individuales y colectivos- que los juzgados y tribunales del orden social que ejercen su función jurisdiccional en la Comunidad Foral de Navarra, puedan derivarles.

Durante el año 2018 y derivados por el Juzgados de lo Social nº 1 y nº 3 de los de Navarra, se ha atendido un procedimiento de conflicto colectivo que afectaba a 904 trabajadores, y un procedimiento de despido por causas objetivas, formulándose una propuesta de mediación que, aceptada por las partes, permitió poner fin al procedimiento judicial.

### **Asistencia a las Comisiones Negociadoras y Comisiones Paritarias de Convenios Colectivos.**

---

Adicionalmente a las funciones propias de un órgano de solución autónoma de conflictos laborales, durante el año 2018 el Tribunal Laboral de Navarra ha continuado dando soporte a las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales que se negocian en Navarra, así como a las veintidós Comisiones Paritarias de Interpretación y Aplicación de Convenios Colectivos Sectoriales de la Comunidad Foral de Navarra que, a la fecha de elaborar esta memoria, tienen su domicilio residenciado en el Tribunal Laboral de Navarra.

## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

Se detallan a continuación las 70 solicitudes de pronunciamientos, emisión de informes y comunicaciones de toda índole, tramitados durante el año 2018.

<b>Convenio</b>	<b>Comunicaciones 2018</b>
<b>Almacenistas de Alimentación</b>	
<b>Almacenistas de Frutas y Verduras</b>	<b>1</b>
<b>Comercio Alimentación</b>	<b>1</b>
<b>Comercio Madera</b>	<b>1</b>
<b>Comercio Metal</b>	<b>2</b>
<b>Comercio Ópticas</b>	<b>1</b>
<b>Comercio Vario</b>	
<b>Construcción</b>	<b>2</b>
<b>Discapacitados (centros de atención)</b>	
<b>Droguerías</b>	
<b>Hostelería</b>	
<b>Limpiezas de Edificios y Locales</b>	<b>20</b>
<b>Metal (Industria Siderometalúrgica)</b>	<b>41</b>
<b>Oficinas y Despachos</b>	
<b>Panaderías</b>	
<b>Pastelería (obradores y Fábricas)</b>	
<b>Servicios Auxiliares</b>	
<b>Talleres de reparación de vehículos</b>	
<b>Textil (Industria)</b>	
<b>Transporte Mercancías</b>	<b>1</b>
<b>Transporte Viajeros</b>	
<b>Vinícolas (Industria)</b>	



## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

<b>Total Año</b>	<b>70</b>
------------------	-----------

### **Apoyo a actividades formativas y prácticas profesionales**

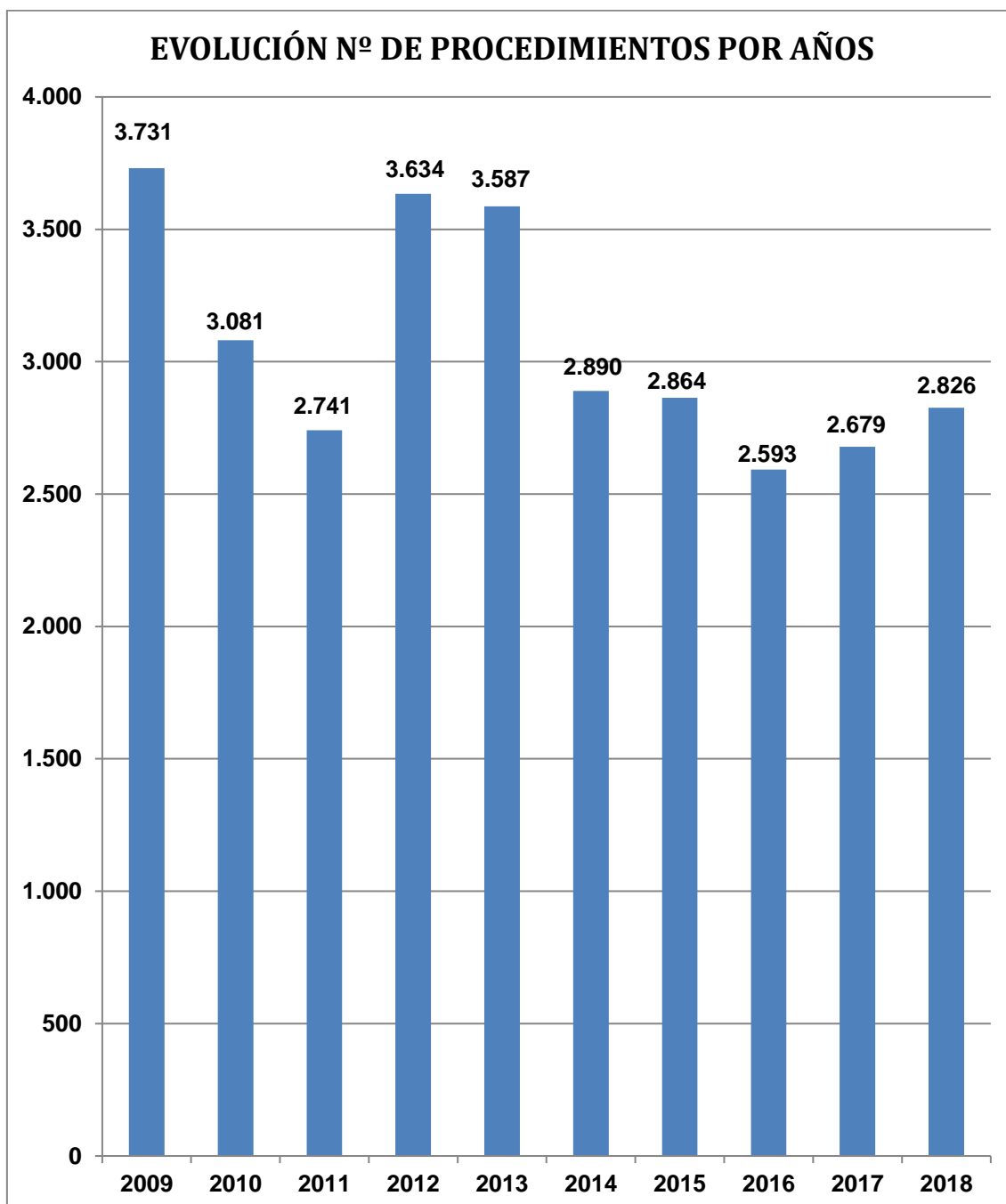
Finalmente, durante el año 2018, el Tribunal Laboral de Navarra ha continuado dando soporte y colaboración a los seminarios y cursos de especialización profesional que anualmente organiza el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Navarra.

Asimismo durante este año han efectuado prácticas profesionales tuteladas en el Tribunal Laboral de Navarra los integrantes de la promoción anual del Máster de Acceso a la Abogacía que imparte la Universidad Pública de Navarra, así como los alumnos de último año del Grado de Relaciones Laborales impartido en esa misma universidad.

\*\*\*\*\*

## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018



## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad  
31 de diciembre de 2018

